

OBSERVACIONES DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA AL TEXTO BORRADOR DEL I PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (PIISSA 2021-2025)

Ante la solicitud del Servicio de Legislación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se emite Informe facultativo desde la Dirección General de Infancia:

Visto el contenido recogido en el borrador del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales en Andalucía (PIISSA 2021 - 2025), desde la Dirección General de Infancia hacemos las siguientes observaciones:

PRIMERA.- Relacionado con lo establecido en el párrafo cuarto del apartado IV.1.- Directrices Generales que se encuentra a su vez dentro del apartado IV.- Líneas Estratégicas, Objetivos Generales y específicos, Actuaciones e Indicadores, sugerimos la inclusión del Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía, al ser un órgano colegiado de carácter prospectivo analítico y consultivo en materia de infancia y adolescencia por lo que es adecuado su inclusión en este Plan junto con las Universidades andaluzas, los colegios y organizaciones profesionales, así como los agentes intervinientes en el SPSSA: Administración autonómica, Administración Local, entidades proveedoras de servicios, las personas usuarias de los servicios sociales, entidades del Tercer Sector, así como agentes sociales y económicos.


SEGUNDA.- En referencia a lo dispuesto en el párrafo primero del apartado de la Comisión Científica Técnica (CCT) dentro del apartado V.3.- Puesta en marcha y seguimiento, enmarcado en el apartado V. Metodología y Cronograma, sugerimos la inclusión del Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía en dicha Comisión Científica Técnica (CCT), por la misma razón expuesta en la primera observación, junto con los representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP y de los agentes sociales y económicos.

TERCERA.- En relación con el apartado VII. Estudios ex ante promovidos por la CIPSC, desde el Acuerdo de Inicio del Plan (Acuerdo 9 octubre de 2018):

- Rectificación de la fecha de realización que aparece en el punto 10, y su sustitución por el año 2018, “Hidalgo García, M.^a Victoria, Lorence Lara, Bárbara. Asesoramiento y evaluación de la efectividad del programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar, PROGRAMA NAYFA. Centro Directivo responsable: D.G. de Infancia, Universidad de Sevilla, 2020.”

- Inclusión de “Victimización secundaria y minimización de su impacto en niños, niñas y adolescentes atendidos en el programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores de edad víctimas de violencia sexual en Andalucía (2020).”



Código:	Ry71i732PJTRllg4i3rnpLK6FmE6C-	Fecha	13/10/2021	
Firmado Por	ANTONIA RUBIO GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	



- Inclusión de “Protocolo de actuación del procedimiento de acceso a los recursos del programa de adquisición de competencias Sociolaborales (PACS) para menores y jóvenes del sistema de protección de la Junta de Andalucía (2021).”

En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA

Código:	Ry71i732PJTRllg4i3rnpLK6FmE6C-	Fecha	13/10/2021
Firmado Por	ANTONIA RUBIO GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

